

Resolución: 7 de mayo de 2001. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Sevilla.

Expediente número CI/S 02904/00. Nombre y apellidos: «Cónдор Mobiliario, Sociedad Limitada». Fecha de Resolución: 7 de mayo de 2001. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Murcia.

Expediente número CI/S 02945/00. Nombre y apellidos: Don Nicolás Madueño Conrado. Fecha de Resolución: 14 de junio de 2001. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Córdoba.

Expediente número CI/S 02951/00. Nombre y apellidos: «Fernández Doña, Sociedad Limitada». Fecha de Resolución: 4 de mayo de 2001. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Almería.

Expediente número CI/S 02967/00. Nombre y apellidos: Don Francisco Ramírez Pérez. Fecha de Resolución: 7 de mayo de 2001. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Zaragoza.

Expediente número CI/S 02987/00. Nombre y apellidos: Don Jorge Caellas Canuda. Fecha de Resolución: 28 de mayo de 2001. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Barcelona.

Expediente número CI/S 00026/01. Nombre y apellidos: «Frigoríficos Borja, Sociedad Limitada». Fecha de Resolución: 15 de mayo de 2001. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Guipúzcoa.

Expediente número CI/S 00122/01. Nombre y apellidos: Don Sergio J. Soldan Álvarez. Fecha de Resolución: 28 de mayo de 2001. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Sevilla.

Durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados podrán comparecer en los expedientes, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentra el expediente.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/1992, modificada por Ley 4/1999.

Madrid, 26 de junio de 2001.—El Subdirector general, Antonio Alvarado Delgado.—37.414.

Resolución de la Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas sobre la notificación del acto administrativo por el que se declara el despido de don Carlos Escobar Delgado, Personal laboral del CSIC, con destino en el Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, que la modifica («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero), por la presente comunicación se notifica al señor Escobar Delgado la resolución dictada en fecha 22 de marzo de 2001 por la Presidencia del CSIC, en el procedimiento disciplinario que previamente le fue incoado al citado trabajador.

La citada Resolución, así como cuanta documentación obra en el expediente podrá ser recogida por el interesado o representante legalmente acreditado en las dependencias de este organismo, sitas en la calle Serrano, 117, 28006, Madrid, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se significa al interesado que contra la resolución objeto de notificación podrá interponerse reclamación previa a la vía judicial ante esta Presidencia y en caso de resolución desestimatoria o transcurrido un mes desde su presentación sin haber sido notificada la resolución, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social dentro del plazo legalmente establecido.

Madrid, 6 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.—39.190.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Resolución de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles sobre publicaciones en su página Web.

Se pone en conocimiento que a partir del próximo día 16 de julio, lunes, RENFE publicará en su página Web, www.renfe.es, los aspectos más importantes que regulan las relaciones con sus proveedores.

Pulsando la etiqueta «proveedores» de su página principal, podrá acceder a las licitaciones en curso que sobre adquisición de obras, suministros y servicios realiza la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles. La publicación de todas las convocatorias de licitación de compras en este medio, permanecerá en el mismo durante todo el período de vigencia que específicamente se detalle en cada licitación.

También podrá accederse a los pliegos de condiciones generales de Contratación, Registro General de Proveedores, Sistemas de Clasificación y Contratos adjudicados, entre otros aspectos.

Madrid, 6 de julio de 2001.—El Director general Corporativo, José María Lasala Escala.—39.062.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Edicto de 12 de junio de 2001, de la Generalidad de Cataluña, Departamento de Industria, Comercio y Turismo, Delegación Territorial en Tarragona, sobre expropiación forzosa en el parque eólico de Tortosa, en el término municipal de Tortosa.

Dado que en el anuncio de información pública para la evaluación de impacto y licencia ambiental, autorización administrativa, declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación por el procedimiento de urgencia del parque eólico de Tortosa, en el término municipal de Tortosa, publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 3211, de 24 de agosto de 2000, con la descripción de afectados y afectaciones de aquellos titulares y fincas que no han concertado mutuo acuerdo con la beneficiaria del proyecto y previa notificación individualizada atendiendo a los datos obtenidos de los registros oficiales consultados y de la información recogida en el propio municipio, se ha constatado que las personas interesadas en el expediente y que se relacionan en el anexo son desconocidas, se desconoce su domicilio o han rehusado la notificación realizada por mensajería.

A los efectos de dar cumplimiento a lo que establece el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento, se hace pública la relación citada según el artículo 20.4 del Decreto de 26 de abril de 1957 y se da información pública para que los titulares que se relacionan en el anexo de este edicto comparezcan en el expediente y notifiquen su dirección y su titularidad a la Delegación Territorial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de Tarragona, calle Pompeu Fabra, 1, en el plazo máximo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto.

Relación de bienes y derechos afectados:

Datos catastrales:

FN = finca número; TD = titular y domicilio; PO = polígono número; PA = parcela número; US = uso del suelo; A = afectación.

Término municipal de Tortosa

FN = 18; TD = Juan Flores Llombart, desconocido; PO = 77; PA = 3; US = matorrales; A = aerogenerador número 10,225 metros cuadrados de cimentación, 360 metros cuadrados vial más zanja, 1414 metros cuadrados vuelo, 750 metros cuadrados de ocupación temporal.

FN = 27; TD = José Climent Balagué, desconocido; PO = 78; PA = 54; US = matorrales; A = aerogenerador número 35 (33 por ciento), 75 metros cuadrados cimentación, 200 metros cuadrados vial más zanja, 940 metros cuadrados vuelo, 400 metros cuadrados de ocupación temporal.

FN = 36; TD = Francisco Paga Casanova, desconocido; PO = 79; PA = 36; US = matorrales; A = aerogenerador número 39 (25 por ciento), 56 metros cuadrados de cimentación, 2760 metros cuadrados vial más zanja, 705 metros cuadrados vuelo, 11500 metros cuadrados de ocupación temporal.

FN = 38; TD = Juan Falcó Gilabert/María Cinta Curto Cames, desconocido; PO = 79; PA = 3; US = matorrales; A = aerogenerador número 39 (25 por ciento), 56 metros cuadrados de cimentación, 200 metros cuadrados plataforma, 130 metros cuadrados vuelo, 450 metros cuadrados de ocupación temporal.

FN = 39; TD = Emilia Roig Sanahúja/Juan José Subirats Roig, calle Lluís Llatas, 4, 43500 Tortosa; PO = 114; PA = 1; US = matorrales; A = 2280 metros cuadrados vial a acondicionador más zanja, 60 metros cuadrados zanja cables, 9500 metros cuadrados de ocupación temporal.

FN = 48; TD = Carmen Figueres Pallarés y Teresa Figueres Pallares, calle Sant Ramon, 19, 43520 Roquetes; PO = 76; PA = 31; US = matorrales; A = 960 metros cuadrados vial más zanja, 3500 metros cuadrados de ocupación temporal. (01.163.077).

Tarragona, 12 de junio de 2001.—Delegación Territorial de Tarragona, Jaume Femenia i Signes.—38.248.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía por la que se autoriza una instalación eléctrica y se declara en concreto de utilidad pública.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), y en el artículo 52 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico («Boletín Oficial del Estado» del 28), este Servicio Territorial de Industria y Energía ha resuelto otorgar a «Iberdrola, Sociedad Anónima» autorización administrativa y declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente: 561/00 Atline-LDB/chc.

A) Lugar donde se va a establecer la instalación: Partida agua perdida (términos municipales de Cheste y Chiva).

Origen: ET Chiva.

Final: Factoría Sáez Merino.

B) Tipo (LAT, CT, ...) y la finalidad de la instalación: Línea aérea de media tensión para mejora del servicio.

C) Características principales:

Tensión: 20 kV.

Longitud: 1.249 metros.

Doble circuito: Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá presentar recurso

de alzada ante la Dirección General de Industria y Energía (calle Colón, 32, 46004 Valencia), en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 12 de junio de 2001.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—37.390.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Orden número 1069/2001, de 11 de junio, de la Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local, por la que se somete a información pública, a los efectos de los artículos 17.1, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, la relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de construcción de EDAR en Chinchón, en término municipal de Chinchón (expediente número 597).

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, dispongo:

Primero.—Incoar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de construcción de EDAR en Chinchón, en término municipal de Chinchón (expediente número 597), en el que la entidad beneficiaria es el Canal de Isabel II.

Segundo.—Someter a información pública durante el plazo de quince días, a los efectos previstos en los artículos 17.1, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, la relación de bienes y derechos afectados por el mismo.

La relación de bienes y derechos afectados podrá examinarse durante el mencionado plazo, contado a partir del siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en la División de Expropiaciones del Canal de Isabel II, calle de Santa Engracia, 108, de nueve a catorce horas, y en el Ayuntamiento de Chinchón.

Durante dicho período, las personas afectadas por la expropiación y cualesquiera otras interesadas, podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, mediante escrito dirigido a la Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local-Secretaría General Técnica, calle Gran Vía, 18, 28013 Madrid, y del presentado en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De igual modo, se podrán presentar alegaciones que tengan por fin subsanar posibles errores en la descripción material o legal de la fincas afectadas.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Madrid, 11 de junio de 2001.—El Consejero de Justicia, Función Pública y Administración Local, Carlos Mayor Oreja.—39.106.

Orden 1070/2001, de 11 de junio, de la Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local, por la que se somete a información pública, a los efectos de los artículos 17.1, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, la relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de construcción de colector y EDAR en Orusco, en el término municipal de Orusco de Tajuña (expediente número 588).

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, dispongo:

Primero.—Incoar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de construcción de colector y EDAR en

Orusco, en término municipal de Orusco de Tajuña (expediente número 588), en el que la entidad beneficiaria es el Canal de Isabel II.

Segundo.—Someter a información pública durante el plazo de quince días, a los efectos previstos en los artículos 17.1, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, la relación de bienes y derechos afectados por el mismo.

La relación de bienes y derechos afectados, podrá examinarse durante el mencionado plazo, contado a partir del siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en la División de Expropiaciones del Canal de Isabel II, calle de Santa Engracia, 108, de nueve a catorce horas, y en el Ayuntamiento de Orusco de Tajuña.

Durante dicho período, las personas afectadas por la expropiación y cualesquiera otras interesadas, podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, mediante escrito dirigido a la Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local-Secretaría General Técnica, calle Gran Vía, 18, 28013 Madrid, y del presentado en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De igual modo, se podrán presentar alegaciones que tengan por fin subsanar posibles errores en la descripción material o legal de la fincas afectadas.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Madrid, 11 de junio de 2001.—El Consejero de Justicia, Función Pública y Administración Local, Carlos Mayor Oreja.—39.105.

Orden número 1071/2001, de 11 de junio, de la Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local, por la que se somete a información pública, a los efectos de los artículos 17.1, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, la relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de construcción del colector y EDAR en Valdaracete, en término municipal de Valdaracete (expediente número 593).

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, dispongo:

Primero.—Incoar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de construcción de colector y EDAR en Valdaracete, en el término municipal de Valdaracete (expediente número 593), en el que la entidad beneficiaria es el Canal de Isabel II.

Segundo.—Someter a información pública durante el plazo de quince días, a los efectos previstos en los artículos 17.1, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, la relación de bienes y derechos afectados por el mismo.

La relación de bienes y derechos afectados podrá examinarse durante el mencionado plazo, contado a partir del siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en la División de Expropiaciones del Canal de Isabel II, calle de Santa Engracia, 108, de nueve a catorce horas, y en el Ayuntamiento de Valdaracete.

Durante dicho período, las personas afectadas por la expropiación y cualesquiera otras interesadas, podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, mediante escrito dirigido a la Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local-Secretaría General Técnica, calle Gran Vía, 18, 28013 Madrid, y del presentado en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De igual modo, se podrán presentar alegaciones que tengan por fin subsanar posibles errores en la descripción material o legal de la fincas afectadas.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Madrid, 11 de junio de 2001.—El Consejero de Justicia, Función Pública y Administración Local, Carlos Mayor Oreja.—39.107.

Orden 1072/2001, de 16 de abril, de la Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local, por la que se somete a información pública, a los efectos de los artículos 17.1, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, la relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de construcción de EDAR en Morata de Tajuña, en los términos municipales de Morata de Tajuña y Chinchón (expedientes 594 y 594 bis).

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, dispongo:

Primero.—Incoar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de construcción de EDAR en Morata de Tajuña, en los términos municipales de Morata de Tajuña y Chinchón (expedientes 594 y 594 bis), en el que la entidad beneficiaria es el Canal de Isabel II.

Segundo.—Someter a información pública durante el plazo de quince días, a los efectos previstos en los artículos 17.1, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, la relación de bienes y derechos afectados por el mismo.

La relación de bienes y derechos afectados, podrá examinarse durante el mencionado plazo, contado a partir del siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en la División de Expropiaciones del Canal de Isabel II, calle de Santa Engracia, 108, de nueve a catorce horas, y en los Ayuntamientos de Morata de Tajuña y Chinchón.

Durante dicho período, las personas afectadas por la expropiación y cualesquiera otras interesadas, podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, mediante escrito dirigido a la Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local-Secretaría General Técnica, calle Gran Vía, 18, 28013 Madrid, y del presentado en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De igual modo, se podrán presentar alegaciones que tengan por fin subsanar posibles errores en la descripción material o legal de la fincas afectadas.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Madrid, 11 de junio de 2001.—El Consejero de Justicia, Función Pública y Administración Local, Carlos Mayor Oreja.—39.108.

Resolución de 26 de junio, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la convocatoria de levantamiento de actas previas a la ocupación del proyecto de construcción de colector y EDAR en Puebla de la Sierra (expediente expropiatorio número 609), entidad beneficiaria: Canal de Isabel II.

Con fecha 14 de junio de 2001, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se dictó acuerdo, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 diciembre de 1954, por el que se declaran de urgente ocupación los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto correspondiente al expediente de referencia.